SENADO
ARGENTINA

SEÑOR PROVEEDOR:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N° 94/2019 -TRAMITE SIMPLIFICADO-, tramitada por EXP-HSN: 2421/2019, cuyo objeto es ***"CONTRATACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL".*** Para ello se deberá presentar la oferta en sobre cerrado en duplicado e identificado únicamente con el número y tipo de procedimiento, fecha y hora de apertura, La documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad.

OBJETO: ***"CONTRATACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"***

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	**SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA- Según Especificaciones**

Todo de acuerdo al **DECRETO 368/2016Articulo 21.- TRÁMITE SIMPLIFICADO (**adjuntado en el presente mail**).**

CONDICIONES:

Los *productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.* Serán aceptadas ofertas variantes, aquellas que modificando las especificaciones técnicas de la prestación requerida, ofrezca una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de lo solicitado. (Art. 58 del DP-368/16).

FORMA DE COTIZAR:

- **Precios:** consumidor final en pesos, precios unitarios y total. Importe total expresado en número y letrasen la moneda de uso legal. La cotización debe estar firmada tanto el original como el duplicado.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente (*)
- **Antecedentes societarios. (**fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubieraen copia certificada, según anexo II DP 368/16 (**)
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

(*) N° de Proveedor es el CUIT de la empresa
(**) Necesaria para la inscripción en el RIUP.

- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** 5% del total cotizado

  ✓ Menor a $94.500 pagaré.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

SENADO
ARGENTINA

- ✓ Mayor a $94.500 Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. En caso de notarios inscriptos en la CABA no se exigirá la legalización de la firma de los mismos. Sí será necesaria la legalización para los notarios inscriptos en otras jurisdicciones.
- ✓ Valor del módulo actual según RSA 212/2019: Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta ($ 9.450).-

Condición de Pago: 30 (treinta) días de presentada la facturación y el Acta de recepción correspondiente.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 (sesenta) días corridos.

Puesta en marcha del servicio: dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Compra.

Plazo del servicio: 12 (doce) meses a partir del Acta de Inicio.

Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 83 DP 368/16). El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato (Art 84 y 85 DP 368/16)

FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

VISITA*:* Martes 01 de Octubre 14:00 hs.- Departamento de Televisión

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 12:50 hs. del 10 de Octubre de 2019 inclusive.

APERTURA: 10 de Octubre - 13hs.

El resultado de la compulsa se dará a conocer en nuestro sitio web: www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 2º of. 228 C.A.B.A.Tel: 2822-3250 /Mail / Pág. Web

Subdirección de Comunicación Audiovisual H.S.N.
FOLIO
254

MESA DE ENTRADAS
REFOLIADO
5
H. SENADO DE LA NACION

Firma

ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es de realizar un enlace de fibra óptica punto a punto para transporte de audio y video digital entre el Honorable Senado de la Nación y la empresa Cablevisión Fibertel

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

El servicio de fibra óptica deberá ser unidireccional y se prestara entre los siguientes extremos.

Extremo 1- Hipólito Irigoyen 1849 PB. Of. 90 "A" CABA
Rack. Existente en el Departamento de Televisión

Extremo 2 - Agüero 3440 3° piso Rack 12 en la localidad de Munro.

El enlace deberá incluir los codec para la transmisión y recepción, los mismos deberán soportar velocidad de transmisión desde 270 Mbps hasta 1.485 Gbps para señales de video con audio embebido en alta definición (HD).

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Estas normas deberán soportar Interface: Deberá tener conector BNC de 75 OHM

Normas: SDI-HD SMPTE 292 de 1.485 Gbps

Audio Digital: AES – EBU tasa de muestreo 48Khz Resolución de 24 bits (20bit para SD)
Por lo menos 2 canales de audio embebido.

VISITA DE OBRA

Las empresas participantes deberán realizar la visita a las instalaciones Conjuntamente con personal perteneciente al Departamento de Televisión.

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los 30 días de la recepción de la correspondiente orden de compra.

SOPORTE TÉCNICO

El servicio de soporte técnico deberá estar ubicado físicamente en la Ciudad de Buenos Aires deberá aportar un número de contacto que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año en cual se pueda realizar un eventual reclamo, el mismo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 24 horas.

PENALIDAD:

La empresa deberá bonificar el 10% del abono mensual por cada día de incumplimiento una vez efectuado el reclamo.

ARIEL CRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación

DECRETO368/16 – PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: **NRO. DE PROVEEDOR:** **CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):**

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

REAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: **INDUSTRIA** **COM. MAYORISTA** **MINORISTA** **IMPORTADOR** **REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS** **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- **A-** No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- **B-** No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 22.140.
- **C-** No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- **D-** No se hallan condenados en causa criminal.
- **E-** No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN: